

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 393-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 15 de octubre de 2019

VISTO:

El Proveído N° 1955 2019 UNTELS CO-P, de fecha 15 de octubre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **DESIGNAR** a los miembros del "Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", para el inicio del proceso de acreditación académica a través del SINEACE, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con fecha 15 de octubre de 2019, los integrantes de la "Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones", suscribieron el Acta para Iniciar el Proceso de Acreditación en la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, para tal efecto acordaron designar a los docentes miembros del "Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la UNTELS", conforme al siguiente detalle:

- Dr. Cartagena Gordillo, Alex - Presidente
- Dr. Clemente Arenas, Mark Donny – Integrante
- Dr. Lezama Calvo, Jinmi Gregory - Integrante
- Mg. Ortega Galicio, Orlando Adrián- Integrante

Que, mediante Oficio N° 0410-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-IEI, de fecha 17 de octubre de 2019, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, el reconocimiento oficial de los integrantes del "Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la UNTELS", en virtud a las condiciones establecidos para el proceso de acreditación académica ante el SINEACE;

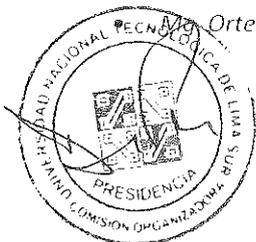
Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DESIGNAR** a los miembros del "Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", para el inicio del proceso de acreditación académica a través del SINEACE, según el siguiente detalle:

- Dr. Cartagena Gordillo, Alex - Presidente
- Dr. Clemente Arenas, Mark Donny – Integrante
- Dr. Lezama Calvo, Jinmi Gregory - Integrante
- Mg. Ortega Galicio, Orlando Adrián- Integrante

...III



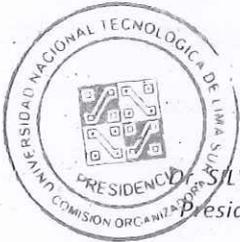
...///REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 393-2019-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR copia de la presente resolución a los miembros del "Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la UNTELS", para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, y Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



JUAN FRANCISCO OCHOA SOTOMAYOR
Secretario General (e)

